

CONSTANCIA. Santiago de Cali, abril 12 de 2021. A Despacho del señor Juez, la presente demanda ejecutiva. Sírvase proveer.

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA
Secretario

Radicación: 760014003012-2020-00334-00
Proceso: RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO
Demandante: MARIA ELENA PAREDES SOTO.
Demandado: WILMER ZUÑIGA TERRANOVA Y OTRO.

AUTO No. 0502.

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Santiago de Cali, abril doce (12) de dos mil veintiuno (2021).

En atención al escrito que precede, proveniente de la parte demandante, no es claro para este Despacho lo que se pretende, toda vez que no se ha dictado sentencia dentro del proceso de la referencia, y pretende desde ya, se realice diligencia de entrega del bien inmueble objeto del mismo, por lo anterior, el Juzgado

RESUELVE:

UNICO.- Requiérase a la petente para que aclare lo pretendido, de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa del presente.

NOTIFÍQUESE.
El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

3.

Firmado Por:

**JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA
JUEZ
JUZGADO 012 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b8170451af7c010456039fe38c94c49a1d935c0720f3c950bd9868f73a81798a**
Documento generado en 16/04/2021 11:55:59 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**